



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se hace un exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones la **Secretaría General de Gobierno, y los 43 ayuntamientos, puedan construir y elaborar un Pacto por Tamaulipas a fin de fomentar la paz y seguridad de los Tamaulipecos con la participación de la sociedad civil y organizada**, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e), f) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes que la Sexagésima Segunda Legislatura entregó a la Legislatura actual, misma que fue recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como finalidad la realización del "Pacto por Tamaulipas", en el cual, el Gobierno del Estado, partidos políticos, organizaciones sociales y económicas, asociaciones civiles, industriales, comerciantes, deportistas, universitarias y ciudadanía en general, participen en programas de prevención y solución de problemáticas sobre la seguridad estatal.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El promovente de la acción legislativa señala que, en los últimos años, Tamaulipas ha sufrido una serie de hechos violentos que han ocasionado diversos problemas que con el tiempo se han acentuado, entre los que destaca la migración de ciudadanos, el cierre temporal o definitivo de negocios de diversos giros comerciales y de servicios, inseguridad en carreteras, pueblos y ciudades, razón



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por la cual es importante impulsar acciones en materia de prevención que vincule a todos los organismos de la administración pública municipal, estatal y federal de manera transversal y, asimismo, se involucre a los distintos segmentos sociales, económicos, culturales y deportivos.

Indica que la finalidad de la presente iniciativa es el coadyuvar para que el Estado y los municipios recuperen su capacidad de actuación, su capacidad de fuerza y eleven su moral, para que, en coordinación, hagan frente a la violencia que actualmente existe, por lo que es necesario transitar hacia una política pública de corresponsabilidad entre poderes, órdenes de gobierno y ciudadanía, y no solamente recaiga falsa culpabilidad en un solo elemento, siendo evidente la necesidad de esta conjugación de esfuerzos y buscar las soluciones al tema de seguridad

En esa tesitura, manifiesta que es necesario tener en su justa dimensión la problemática de cada Municipio en la Entidad, permitiendo con ello impulsar programas de prevención con la participación de todos, para iniciar con la construcción de modelos que sean evaluados de manera clara y contundente, previniendo problemas tales como la delincuencia juvenil y de pandillas, violencia familiar, robo de automóviles, utilización de armas de grueso calibre, abuso de sustancias ilícitas, robo a casas habitacionales, así como la delincuencia en general.

Por lo expuesto con antelación, el promovente afirma que en el Poder Legislativo se reconoce que nuestro Estado cuenta con el valor y con la solides de las familias que lo habitan para alcanzar un nuevo pacto social que armonice y fortalezca el régimen democrático y plural, que en los hechos permita a todos gozar de libertades, derechos, paz y seguridad, para realizar el proyecto de vida que cada quien se proponga.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señala que nuestro Estado tiene bases históricas que forjan carácter y articulan principios para consolidar y rescatar la sociedad, reiterando que su compromiso es con el crecimiento económico, el manejo y generación de energía como vía de desarrollo, la educación de calidad, la salud universal, la igualdad entre mujeres y hombres, la libertad de culto, la paz y la seguridad pública.

Asimismo, señala que los hechos violentos que han surgido en el combate al crimen organizado, son sucesos lamentables donde, en muchos de los casos, personas ajenas a ello han sido lesionadas o afectadas tanto física, material y moralmente.

Por lo anterior, asegura que desde el Poder Legislativo se asume el compromiso y responsabilidad como una institución para la salvaguarda y cumplimiento de las leyes que contribuyan con la gobernabilidad del Estado.

Aunado a ello, envía un exhorto a la sociedad para que se mantenga la unidad en torno a las Instituciones, ya que considera que eso es la garantía de que el Estado atenderá cabalmente su función de proteger a los tamaulipecos.

De igual manera, invita a las corporaciones policiacas y de apoyo a revisar sus estrategias de seguridad para que se privilegie el trabajo de inteligencia y precisión, asegurando que ésta Soberanía será garante en el respeto a los derechos humanos y a su cabal cumplimiento.

En ese contexto, afirma que el combate al flagelo de la violencia común y organizada es responsabilidad del Estado Mexicano en su conjunto, es decir, es una responsabilidad que compete a todas las autoridades, ya que afecta y perjudica a la seguridad nacional.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual manera, estima preciso el combatir la pobreza y cerrar la brecha de desigualdades entre los tamaulipecos por lo que se debe impulsar con fuerza y decisión una reconversión social que rompa con círculos y prácticas que no contribuyen al a paz de la sociedad, pero si generan falta de oportunidades, informalidad, marginación rural y urbana, dispersión y exclusiones sociales.

Por las razones antes expuestas, el promovente convoca a la sociedad tamaulipeca para juntos construir un pacto por Tamaulipas, en el que participen sociedad, gobierno, partidos políticos, organizaciones sociales y económicas, asociaciones civiles, universidades, industriales, comerciantes, deportistas y ciudadanía.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del estudio y análisis derivado de la presente acción legislativa, ésta Comisión realizo las siguientes consideraciones:

Cabe señalar que el propósito de la iniciativa en comento es emitir un exhorto dirigido a la Secretaría General del Gobierno, para la creación del llamado "Pacto por Tamaulipas", el cual tiene como finalidad el fomento de la paz y seguridad del Estado, con la participación de los 43 municipios, incluyendo la sociedad civil y organizada.

En primer término, es preciso destacar que la acción legislativa no establece líneas de acción bajo las cuales proponga la elaboración de dicho pacto en materia de seguridad, elemento faltante que imposibilita la realización del mismo.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, el titular del Poder Ejecutivo, actualmente ha llevado a cabo diversas reuniones con el Grupo de Coordinación Tamaulipas de la Secretaría de Seguridad del Estado, las cuales tienen como propósito el tratar temas de seguridad estatal, donde se determinó reforzar acciones de combate a los delitos de fuero común y la delincuencia organizada, por medio del desarrollo de actividades que incidan en la reconstrucción del tejido social, esto a fin de disminuir las índices de delincuencia municipal, todo ello mediante la participación no solo del Gobierno, sino también de todos los grupos de la sociedad en su conjunto, desde universidades, por el ámbito educativo, hasta agrupaciones sociales e incluso religiosas.

Es importante destacar que la participación de todos los órdenes sociales ante las nuevas estrategias de seguridad estatal, es con motivo del impacto directo que tienen dentro de las distintas comunidades, para lo cual es fundamental la colaboración de la sociedad y del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Con base en lo anterior, ésta Comisión Dictaminadora tiene a bien declarar sin materia el sentido del presente asunto, toda vez que lo el plan propuesto carece de especificaciones y lineamientos, además de que el Gobierno del Estado se encuentra realizando acciones que cumplimentan el objeto de la iniciativa.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen, así como el siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se hace un exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones la **Secretaría General de Gobierno, y los 43 ayuntamientos,** puedan construir y elaborar un **Pacto por Tamaulipas** a fin de fomentar la paz y seguridad de los Tamaulipecos con la participación de la **sociedad civil y organizada,** por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO		_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN EXHORTO PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y LOS 43 AYUNTAMIENTOS, PUEDAN CONSTRUIR Y ELABORAR UN PACTO POR TAMAULIPAS A FIN DE FOMENTAR LA PAZ Y SEGURIDAD DE LOS TAMAULIPECOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZADA.